Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2024 - 3206516
ID eKOGUI:	1574198
Registro elaborado por:	ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ
Fecha del registro:	17/07/2024 12:16
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2024-07-16
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
1085280761	ELIANA DELGADO ORTIZ	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	BUSTILLO GONZALEZ ANY ALEXANDRA	2024-07-16	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

PRIMERO: ENCONTRAMOS QUE MI REPRESENTADA SE VE INMERSA EN UN PROCESO DE SUPUESTAS OBLIGACIONES ADEUDADAS A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.
SEGUNDO: OBLIGACIONES, QUE MI REPRESENTADA DESCONOCE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO MODO Y LUGAR, PUESTO QUE DESDE SU OCURRENCIA NUNCA FUE NOTIFICADA DE LAS MISMAS.QUINTA: MENCIONADA MOTOCICLETA APARECE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LA SEÑORA; ELIANA MARGARITA DELGADO ORTIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°1.085.280.761 DE PASTO, SI BIEN ES CIERTO APARECE COMO PROPIETARIA, MI REPRESENTADA MANIFIESTA NO HABER TENIDO ESTE BIEN MUEBLE NI MUCHO MENOS EL USO DEL MISMO EN NINGÚN TIEMPO, YA QUE A LA FECHA DONDE REALIZO EL TRASPASO A SU NOMBRE SE TRATABA DE UN NEGOCIO COMERCIAL DONDE MI REPRESENTADA ACTUANDO DE BUENA FE Y ANTE LA IGNORANCIA DE LAS NORMAS FIRMO DOCUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, DONDE EL OFERENTE EN ESTE CASO UNA (COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES) LE PACTO REALIZAR EL RESPECTIVO TRASPASO A QUIEN LE VENDIERA ESTE BIEN MUEBLE.
SEXTO: TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE REALIZÓ PETICIÓN CON RADICADO N°202341730101946762, ANTE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
(SECRETARIA DE MOVILIDAD), TENDIENTE A SOLICITAR INFORMACIÓN U/O DOCUMENTACIÓN EN CUANTO AL HISTORIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DONDE SE VEA INVOLUCRADA LA MOTOCICLETA DESCRITA EN LÍNEAS ANTERIORES, PARA LO CUAL EN RESPUESTA DEL 20 AGOSTO DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL LIDER GRUPO REGISTRO DE CONDUCTORES Y AUTOMORES, EL SR. CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO,SEPTIMA: EN EL MISMO SENTIDO, VERIFICANDO EN LA BASE DE DATOS LA PÁGINA DE SIMIT SE ENCUENTRA QUE LA MOTOCICLETA PERTENECE AL SEÑOR LUIS FERNANDO PEÑA CORAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C. 87070444, QUIEN, PARA LA FECHA, PRECISAMENTE PARA EL AÑO 2021 TIENE UN COMPARENDO POR CONDUCIR LA MOTOCICLETA DESCRITA CON PLACAS ALTERADAS (CÓDIGO INFRACCIÓN B04)., SIENDO UNA FALTA GRAVÍSIMA, Y EN TAL SENTIDO LA ADMINISTRACIÓN ESTA REALIZANDO UN COBRO INDEBIDO.
OCTAVA: TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE PUEDE VISLUMBRAR QUE MI REPRESENTADA NO ES RESPONSABLE NI LEGITIMADA A RESPONDER POR DE LOS HECHOS QUE SE LA INVOLUCRAN EN LAS OBLIGACIONES REFLEJADAS EN LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
(SGSSS) – ADRES., POR CUANTO DESCONOCE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, DE LOS HECHOS QUE GENERARON DICHAS OBLIGACIONES.DECIMA; TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, QUIEN ESTÁ LEGITIMADO PARA RESPONDER POR TAL OBLIGACIÓN ES EL SEÑOR LUIS FERNANDO PEÑA CORAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. C.C. 87070444, PUESTO QUIEN ES EL CONDUCTOR DE MENCIONADA MOTOCICLETA Y EL RESPONSABLE TOTAL DEL SUPUESTO ACCIDENTE QUE GENERO DICHAS OBLIGACIONES (TENIENDO EN CUENTA QUE HASTA LE FECHA SE DESCONOCE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO MODO Y LUGAR QUE GENERARON LAS OBLIGACIONES).
DECIMA PRIMERA: MANIFIESTA MI REPRESENTADA ASÍ MISMO, QUE PARA LA FECHA QUE DATAN LAS OBLIGACIONES, O SEA: AÑO 2017, LA SEÑORA ELIANA DELGADO, SE ENCONTRABA VIVIENDO Y LABORANDO EN POPAYAN (N), COMO SE MANIFIESTA EN EL LA CONSTANCIA DE SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL TIENE SU RESIDENCIA EN LA CARRERA 11 NO. 34AN-72 APTO 201 BARRIO CAMPOBELLO, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.
DECIMA SEGUNDA: EN CONSECUENCIA, MI REPRESENTADA NO SE ENCONTRABA EN LA LOCALIDAD DE LOS HECHOS QUE AÚN SE DESCONOCEN, NOTIFICANDO INDEBIDAMENTE NO PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA, VIOLANDO SU DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.

Ciudad de los hechos:
BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
SALARIOS MÍNIMOS	150	195,000,000	195,000,000
TOTAL		195.000.000,0000	195.000.000,0000

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
SALARIOS MÍNIMOS	150	195,000,000	195,000,000
TOTAL		195.000.000,0000	195.000.000,0000

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
195,000,000	195,000,000
*Valores corrientes del año 2024	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2024-07-17	ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16/07/2024	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SIN IMPACTOS